

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Aprobación definitiva presupuesto general ejercicio 2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2019, publicado en el BOTHA número 4 de 9 de enero de 2019, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

CAPÍTULO	IMPORTE
A) Operaciones corrientes	
I. Gastos de personal	317.133,03
II. Compra de bienes corrientes y servicios	227.750,62
III. Gastos financieros	600,00
IV. Transferencias corrientes	322.047,58
V. Crédito global y otros imprevistos	7.000,00
B) Operaciones de capital	
VI. Inversiones reales	575.695,07
VII. Transferencias de capital	3.800,00
VIII. Activos financieros	100,00
IX. Pasivos financieros	—
Total estado de gastos	1.454.126,30 euros

Estado de ingresos

CAPÍTULO	IMPORTE
A) Operaciones corrientes	
I. Impuestos directos	525.309,03
II. Impuestos indirectos	25.000,00
III. Tasas y otros ingresos	61.368,00
IV. Transferencias corrientes	268.648,77
V. Ingresos patrimoniales	25.055,00
B) Operaciones de capital	
VI. Enajenación de inversiones reales	2.500,00
VII. Transferencias de capital	546.145,50
VIII. Activos financieros	100,00
IX. Pasivos financieros	—
Total estado de ingresos	1.454.126,30 euros

Simultáneamente y conforme a lo establecido en el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 16 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca, se publica de forma íntegra la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo aprobada por este Ayuntamiento.

Relación de puestos de trabajo

A. Funcionarios de carrera.

1. Funcionarios de habilitación de carácter nacional.

1. Denominación del puesto: Secretaria-Intervención. Situación administrativa: activo. Categoría profesional: Técnica. Grupo: A1, nivel C. D 26. Complemento específico: 23.189,19 euros. Titulación: Licenciatura/Diplomatura universitaria en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología o Económicas y Empresariales. Sistema de Provisión: concurso. Destino: Casa Consistorial San Millán. Perfil lingüístico: 4 fecha preceptividad 15 de abril de 2015.

B. Funcionarios de administración general.

1. Subescala Auxiliar.

1. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo P1. Situación administrativa: en activo. Categoría profesional: Auxiliar. Grupo: C2. Nivel C. D: 18. Complemento específico: 15.254,44 euros. Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Destino: Casa Consistorial San Millán. Perfil lingüístico: 2 sin fecha preceptividad.

2. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo P2. Situación administrativa: vacante. Nivel C. D: 11. Complemento específico: 17.947,01 euros Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Carné de conducir clase B-1. Destino: Casa Consistorial San Millán. Forma de provisión: concurso-oposición. Perfil lingüístico: 2 fecha preceptividad 31 de diciembre de 2002.

2. Subescala subalterna.

1. Denominación del puesto: Alguacil-Servicios múltiples. Situación administrativa: vacante. Categoría profesional: Subalterna. Grupo: Agrupación profesional -E-. Nivel C. D: 10. Complemento específico: 10.139,85 euros. Titulación: Certificado de Escolaridad. Dedicación completa. Forma de provisión: concurso-oposición. Destino: Casa Consistorial San Millán, servicios múltiples. Perfil lingüístico: 2 . Fecha preceptividad: día del pleno.

Plantilla orgánica

A. Funcionarios de carrera.

1. Funcionarios de habilitación de carácter nacional.

1. Secretaria-Intervención. Situación administrativa: activo. Grupo: A1, nivel C. D 26. Escala habilitación nacional.

B. Funcionarios de administración general.

1. Subescala Auxiliar.

1. Auxiliar Administrativo P1. Situación administrativa: en activo 2/3 jornada. Grupo: C2. Escala general.

2. Auxiliar Administrativo P2. Situación administrativa: vacante, cubierta Funcionario Interino; dedicación plena. Grupo: C2. Escala general.

C. Personal Laboral.

1. Temporal.

1. Operario polivalente.

2. Auxiliar-administrativo programa acompañamiento.

3. Operario polivalente.

4. Operario polivalente programa Lanbide.

5. Auxiliar-Administrativo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, se hacen públicas las cuantías por retribuciones, indemnizaciones y asistencias que percibirán los miembros de la Corporación:

- Alcalde-presidente, con dedicación parcial: 22.365,28 euros.
- Por asistencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados, reuniones, sesiones y comisiones con convocatoria y acta: 40,00 euros.
- Indemnizaciones por gastos trabajos realizados a razón de 40,00 euros.
- Por kilometraje: 0,30 euros / kilómetro.
- Gastos de peajes y aparcamientos para cualquier reunión o actuación de gestión municipal.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este Ayuntamiento podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

No obstante con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponerse, contra el presente acuerdo, recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

En Ordoñana, a 1 de febrero de 2019

El Alcalde

DAVID LÓPEZ DE ARBINA RUIZ DE EGUINO